



# ORIENTACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

En cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como, a lo señalado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el tomo III de la Cuenta de la Hacienda Pública corresponde al Poder Legislativo, el cual durante el ejercicio 2017 presentó recursos devengados por 505.5 millones de pesos, mismos que fueron orientados principalmente en la operatividad de las actividades legislativas, así como en las acciones de revisión y fiscalización de los recursos públicos; donde el Congreso del Estado devengó recursos por 301.7 millones de pesos y el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado por 203.8 millones de pesos.

Una de las prioridades es transformar la realidad social en Chiapas, garantizando el bienestar de la población y promoviendo la participación política en igualdad de oportunidades y equidad entre hombres y mujeres. De ahí la labor de la actual legislatura de la Entidad que en su quehacer político y jurídico contribuye a defender los intereses del pueblo, aprobando en este 2017, 144 iniciativas de leyes y decretos de impacto y a favor de la ciudadanía, originando propuestas que tienen como objetivo principalmente el respeto y fomento de los derechos humanos para avanzar en la consolidación de una mejor sociedad; destacando entre ellas, las siguientes acciones:

Como parte de las políticas públicas de la actual administración encaminadas a la promoción y fomento a la lectura, implementando valores indispensables para la cultura, la libertad de expresión y la democracia, se aprobó la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Estado de Chiapas; dicha ley contempla propiciar la generación de políticas, programas, proyectos y acciones dirigidas al fomento y promoción de la lectura; además, fomentar y apoyar el establecimiento y desarrollo de librerías, bibliotecas y otros espacios públicos y privados para la lectura y difusión del libro.

En Chiapas, la función trascendental que desempeñan las Bibliotecas Públicas en la formación educativa y cultural de los ciudadanos, es relativa a la construcción e implementación de políticas que permitan garantizar el derecho a la educación, cultura e información, por ello, se aprueba Ley de Bibliotecas para el Estado de Chiapas; la cual establece la distribución y coordinación entre el Gobierno Estatal y los municipios de la Entidad, para el desarrollo de la función educativa y cultural que se lleva a cabo en las bibliotecas; fijando los mecanismos que permitan optimizar y unificar el manejo, administración, sostenimiento y organización de bibliotecas públicas del Estado.

Una de las figuras innovadoras creadas a partir de la reforma constitucional es sin duda la Ley de Desarrollo Constitucional para la igualdad de Género y Acceso a una vida libre de Violencia para las Mujeres, con lo cual se busca constitucionalizar el contenido de las leyes en materia de igualdad y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, sentando así las bases para la armonización de todas las normas jurídicas estatales, generando mejores condiciones y espacios para avanzar en la igualdad de géneros, especialmente para continuar protegiendo a las mujeres, que históricamente han sido víctimas de violencia de todo tipo.

En aras de la estabilidad y paz social y con el objetivo de acercar los servicios de la región centro y obtener una mejor calidad de vida para sus habitantes, se aprobó la creación de 2 nuevos municipios en las regiones norte y sierra de la entidad: Capitán Luis Ángel Vidal y Rincón Chamula San Pedro, contribuyendo así a la democracia, la paz, el desarrollo sustentable, así como al bienestar social de su comunidad.

Por otra parte, para fortalecer y garantizar los mecanismos de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas con veracidad, imparcialidad y oportunidad, el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, emitió 202 órdenes de auditoría, de las cuales 61 corresponden a la Cuenta Pública Estatal 2016 y 115 a las Cuentas Públicas Municipales 2016; con lo cual se contribuye a la mejora de la gestión gubernamental, al fortalecimiento de la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión pública. Asimismo, se llevaron a cabo 123 informes de resultados de la revisión y fiscalización superior de las Cuentas Públicas Municipales 2016.

Chiapas impulsa mayor eficiencia y transparencia en el manejo de sus recursos, por lo que se capacitaron a 584 servidores públicos de los 122 municipios del Estado sobre el uso y manejo del Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM) en la versión 2017; realizado en 6 sedes regionales: Tuxtla Gutiérrez, Tonalá, Comitán de Domínguez, Palenque, San Cristóbal de Las Casas y Pichucalco.

Fortalecer una cultura de transparencia en Chiapas, crea mecanismos necesarios para contar con un gobierno eficiente y transparente que promueva una profunda transformación de las instituciones, midiendo la eficacia, eficiencia y economía del gasto e ingresos públicos en la rendición de cuentas con transparencia.

**PODER LEGISLATIVO**  
**ESTADO SOBRE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017  
 ( Pesos )

| CONCEPTO           | P R E S U P U E S T O D E E G R E S O S |                               |                    |                    |                    | VARIACIÓN RESPECTO AL: |             |
|--------------------|-----------------------------------------|-------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|------------------------|-------------|
|                    | APROBADO                                | AMPLIACIONES /<br>REDUCCIONES | MODIFICADO         | DEVENGADO          | PAGADO             | PRESUPUESTO APROBADO   |             |
|                    |                                         |                               |                    |                    |                    | IMPORTE                | %           |
| <b>GOBIERNO</b>    | <b>427 461 060</b>                      | <b>87 046 710</b>             | <b>514 507 770</b> | <b>505 530 367</b> | <b>495 564 517</b> | <b>78 069 307</b>      | <b>18.3</b> |
| <b>LEGISLACIÓN</b> | <b>427 461 060</b>                      | <b>87 046 710</b>             | <b>514 507 770</b> | <b>505 530 367</b> | <b>495 564 517</b> | <b>78 069 307</b>      | <b>18.3</b> |
| Legislación        | 290 987 851                             | 19 717 642                    | 310 705 493        | 301 728 090        | 301 728 090        | 10 740 239             | 3.7         |
| Fiscalización      | 136 473 209                             | 67 329 068                    | 203 802 277        | 203 802 277        | 193 836 427        | 67 329 068             | 49.3        |

Fuente: Secretaría de Hacienda.